

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 199-2024****EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número **DRH-O-1934-10-2024** de fecha 11 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Asesor Jurídico de la Coordinación Jurídico Procesal, plaza número 382 y que se procedió a la evaluación del expediente del Licenciado **CRISTIAN JOSUÉ PAZ MEJÍA**, actualmente trabajador de la Institución quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderlo a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al Licenciado **CRISTIAN JOSUÉ PAZ MEJÍA**, al puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación Jurídico Procesal plaza número 382 con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALEZ (Q.13,100.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-01-01-101-11-011-382 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Técnico II de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plaza número 1129;



Tribunal Supremo Electoral

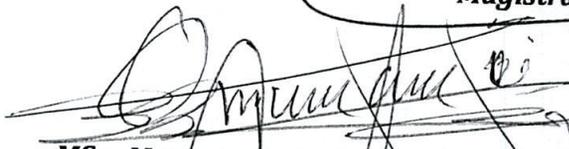
ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

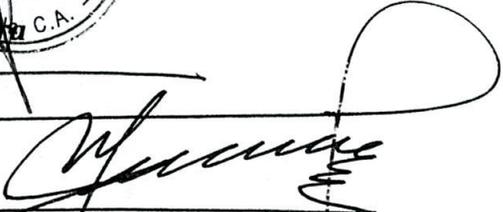
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquin
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

